

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 19** *NOTIFICACIÓN de 13 de junio de 2011, por la que se procede a citar al interesado en el expediente relacionado en Anexo adjunto, para que comparezca ante las dependencias administrativas del citado Organismo, a efectos de notificación de requerimiento de pago correspondiente al expediente sancionador en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, y de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco, que se relacionan en el Anexo adjunto.*

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerimiento y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Víctor Guzmán Pahuasi; plaza de Corcubión, 15, tercero 4, 28029 Madrid. — AC/10/0001935. — Resolución recurso de reposición. Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a citar al interesado en el expediente sancionador referenciado, para que comparezca ante las dependencias administrativas de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a efectos de notificación de los requerimientos de pago correspondientes a los procedimientos instruidos por sanciones en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y Otros Trastornos Adictivos y de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia de los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, a 13 de junio de 2011.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(01/2.100/11)